



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009
VALENCIA

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. Ana Seguí Femenía, Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de febrero de 2023 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"(...)

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/CON/S243/00030 - Servicio de mantenimiento de los 26 desfibriladores semiautomáticos del Consorcio provincial de Bomberos de Valencia.

Se procede a la lectura del informe técnico, de 21 de febrero de 2023 acerca de la justificación de la presunta baja de la oferta presentada por el licitador TECHNOLOGY 2050 S.L., con el siguiente contenido:

(..)

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 31/01/2023, tras la apertura de las ofertas presentadas al expediente 2022/CON/S243/00030, se requirió al licitador TECHNOLOGY 2050 S.L., para que en un plazo de 5 días hábiles justificara y desglosara de una forma razonada el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según el artículo 149 de la LCSP. En particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha 6 de febrero de 2023, la Unidad de Contratación solicitó a la Unidad de PRL informe técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada del licitador TECHNOLOGY 2050 S.L., adjuntando la documentación justificativa presentada por este licitador en esa misma fecha.

2. OBJETO.

Atender la solicitud recibida de la Unidad de Contratación, informando sobre la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por el licitador TECHNOLOGY 2050 S.L. en el expediente 2022/CON/S243/00030.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR.

El licitador TECHNOLOGY 2050 S.L. estructura su justificación en los cinco apartados que se le indicaron por la Unidad de Contratación en la solicitud que se le envió y que corresponden con los recogidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, el licitador refiere que es una empresa de ámbito estatal que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar los productos y servicios ofertados, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas. También hace referencia a la diversidad de clientes en todo el territorio español, como Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Denia, Correos España, toda la red de metro de Barcelona, TALGO, Diputació de Lleida, Diputació de Valencia, Diputació de Barcelona, etc. Por último indica que las compras a fábrica son de cantidades elevadas, lo que les supone beneficiarse de descuentos por rappels, dando en consecuencia unas mejores prestaciones económicas, que, finalmente repercuten en los precios presentados al cliente.

Sin embargo, no aporta justificación de los precios con **datos objetivos**.

En relación a soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, el licitador indica que como, actualmente ya está prestando estos servicios a más de 300 Ayuntamientos y más de 1000 empresas públicas y privadas, con precios muy similares a los presentados en su oferta para el expediente de referencia. Por ello disponen de técnicos en todo el territorio, lo cual les permite concretar unos precios con sus técnicos, vinculado al volumen de mantenimientos que realizan, por lo que necesariamente este hecho supone un ahorro que redundaría en el precio ofertado en el expediente de referencia.

Sin embargo, tampoco refiere justificación de los precios con **datos objetivos** y **no demuestra de modo efectivo su experiencia** con los clientes.

FIRMADO

1.- CON Administrativo, ANA SEGUI FEMENIA, a 22 de Febrero de 2023

En relación a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, el licitador utilizará para este contrato un software de gestión sanitario de actualización permanente. También han creado un sistema propio de informes de mantenimiento, entre otros documentos específicos, con tal de transmitir y ser transparentes de forma rápida y eficaz en toda la operativa del servicio de mantenimiento, nuevas instalaciones, etc., controlando la trazabilidad de los equipos y sus revisiones aportando incluso imágenes fotográficas del estado de los desfibriladores y de las instalaciones, agilizando de ese modo la gestión documental de los mantenimientos.

Sobre este tema, no explica las **características técnicas** de dicho software.

En relación al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, el licitador indica su compromiso con el medio ambiente, llevando a cabo acciones de reciclaje con los residuos generados, entre otros. A su vez dispone de un 21,5% de la plantilla con discapacidad, cumpliendo así las obligaciones en materia social y laboral. Además, también tienen en cuenta la igualdad de género, tanto en condiciones salariales como de trabajo.

Por último, en relación a la posible obtención de una ayuda de Estado, el licitador afirma que no ha recibido ayudas económicas por parte del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, y dado que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, **no se entiende debidamente justificada la baja en la oferta presentada por el licitador TECHNOLOGY 2050 S.L.** para la correcta ejecución del contrato planteado con el expediente 2022/CON/S243/00030.

(..)

La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros con voto, acepta el contenido del informe y en base a su motivación concluye que la empresa, en el trámite de audiencia concedido, presenta una justificación de su oferta insuficiente, existiendo dudas sobre la misma así como que pueda ser cumplida, lo que afectaría a la normal ejecución del contrato según lo previsto en los pliegos.

De conformidad con el art. 149.6 de la LCSP, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación el rechazo de la oferta del licitador TECHNOLOGY 2050 S.L. y su exclusión de la clasificación establecida el 31/01/2023 por la Mesa de contratación.

La Mesa, tras proponer la exclusión del licitador TECHNOLOGY 2050 S.L., procede a efectuar una nueva valoración de las ofertas admitidas, cumpliendo con ello con la Sentencia SAN 779/2022 de la Audiencia Nacional:

NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 7892.2 Puntuación: 54,8 Motivo: Aplicación fórmula
- Mejora : Asesoramiento y realización del registro de los equipos DESA del CPBV ante la Conselleria de Sanitat Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 3 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora : Línea telefónica Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora: Plazo de respuesta y actuación ante requerimiento inferior a 4 horas Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora: Disponibilidad de equipo de reemplazo inmediato en el caso de requerir su sustitución por motivos técnicos Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación

NIF: B85649903 ANEKS3,S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 5088.2 Puntuación: 85 Motivo: Aplicación fórmula
- Mejora : Asesoramiento y realización del registro de los equipos DESA del CPBV ante la Conselleria de Sanitat Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 3 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora : Línea telefónica Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora: Plazo de respuesta y actuación ante requerimiento inferior a 4 horas Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación
- Mejora: Disponibilidad de equipo de reemplazo inmediato en el caso de requerir su sustitución por motivos técnicos Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: Asignación puntuación

NIF: B66263625 ROJO MEDICAL EXPORT AND DISTRIBUTION SL:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 6492 Puntuación: 66,62 Motivo: Aplicación fórmula
- Mejora : Asesoramiento y realización del registro de los equipos DESA del CPBV ante la Conselleria de Sanitat Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 3 Motivo: asignación puntuación
- Mejora : Línea telefónica Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación
- Mejora: Plazo de respuesta y actuación ante requerimiento inferior a 4 horas Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación
- Mejora: Disponibilidad de equipo de reemplazo inmediato en el caso de requerir su sustitución por motivos técnicos Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación

NIF: B98685696 VIGILANCIA Y SALUD INTELIGENTE 10, S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 7087.26 Puntuación: 61.02 Motivo: Aplicación fórmula
- Mejora : Asesoramiento y realización del registro de los equipos DESA del CPBV ante la Conselleria de Sanitat Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 3 Motivo: asignación puntuación
- Mejora : Línea telefónica Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación
- Mejora: Plazo de respuesta y actuación ante requerimiento inferior a 4 horas Valor introducido por el licitador: sí Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación

FIRMADO

1.- CON Administrativo, ANA SEGUI FEMENIA, a 22 de Febrero de 2023

rFB+NUMaWvpla644xcGJJWdAkrZgUSQe5E0eFRBg

- Mejora: Disponibilidad de equipo de reemplazo inmediato en el caso de requerir su sustitución por motivos técnicos Valor introducido por el licitador: sí
Puntuación: 4 Motivo: asignación puntuación

De acuerdo con la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, una vez propuesta la exclusión del licitador TECHNOLOGY 2050 S.L., la Mesa establece la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B85649903 ANEKS3,S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B66263625 ROJO MEDICAL EXPORT AND DISTRIBUTION SL

Total criterios CAF: 81.62
Total puntuación: 81.62

Orden: 3NIF: B98685696 VIGILANCIA Y SALUD INTELIGENTE 10, S.L.

Total criterios CAF: 76.02
Total puntuación: 76.02

Orden: 4NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L.

Total criterios CAF: 69.8
Total puntuación: 69.8

3.- Propuesta de adjudicación Exp. 2022/CON/S243/00030 - Servicio de mantenimiento de los 26 desfibriladores semiautomáticos del Consorcio provincial de Bomberos de Valencia.

De conformidad con la valoración de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta la propuesta de exclusión de la oferta del licitador ANEKS3,S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con voto (Presidente y Vocales) acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente 2022/CON/S243/00030 - Servicio de mantenimiento de los 26 desfibriladores semiautomáticos del Consorcio provincial de Bomberos de Valencia, al licitador NIF: B85649903 ANEKS3,S.L. por un importe de 3.346,20 € IVA excluido y de 4.048,90 € IVA incluido, para los dos años de duración inicial del contrato para el mantenimiento preventivo y un presupuesto máximo de licitación de 3.994,30 € IVA excluido y 4.833,10 € IVA incluido para los dos años de duración inicial del mantenimiento correctivo.

A propuesta del segundo suplente del Vocal Interventor y aceptada por el resto de vocales y Presidente, el importe de adjudicación se distribuirá por ejercicio y por aplicación presupuestaria como se detalla a continuación:

Mantenimiento preventivo:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	836,55 €	1.012,23 €	000 13661 2279900
2023	836,55 €	1.012,22 €	000 13621 2279900
2024	836,55 €	1.012,22 €	000 13661 2279900
2024	836,55 €	1.012,23 €	000 13621 2279900
TOTAL	3.346,20 €	4.048,90 €	

Mantenimiento correctivo

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	998,58 €	1.208,28 €	000 13661 2279900
2023	998,57 €	1.208,27 €	000 13621 2279900
2024	998,57 €	1.208,27 €	000 13661 2279900
2024	998,58 €	1.208,28 €	000 13621 2279900
TOTAL	3.994,30 €	4.833,10 €	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CON Administrativo, ANA SEGUI FEMENIA, a 22 de Febrero de 2023

En la misma sesión los miembros de la Mesa, previa autorización del licitador, comprueban que el licitador ANEKS3.S.L. tiene inscrita en el ROLECE la capacidad de obrar y que está al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, no aparece en cambio inscrito el firmante de la oferta, por lo que se acuerda efectuar requerimiento para que dentro del plazo de 7 días hábiles (a contar desde el envío de la comunicación) el licitador aporte la siguiente documentación:

- Representación del firmante de la oferta que se acreditará mediante la presentación de:

- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones a favor de otro, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Bastanteo efectuado por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, o solicitud de haberlo solicitado en el plazo requerido.
- DNI de los apoderados

(...)

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en València, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

Fdo. Ana Seguí Femenía
Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación Permanente
Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

rFB+NUMaWvpla644xcGJJWdAKrZgUSQe5E0eFRBg